

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“ALQUILER MATERIAL DE ILUMINACIÓN”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con este expediente se pretende atender las demandas de equipamiento técnico de iluminación destinados a la producción de programas audiovisuales solicitados por las diferentes áreas de RTVE.

RTVE dispone de un amplio catálogo de este tipo de recursos con los que se cubre la mayor parte de sus necesidades, principalmente en sus producciones más estables, es necesario contar con el alquiler de equipos o contratación de servicios en momentos puntuales, debido a la concentración de la producción en determinadas fechas, para atender necesidades de la programación que su periodo de realización no permiten rentabilizar la adquisición o por tener que atender producciones en las que no es posible contar con tiempos suficientes para la tramitación de una compra.

El objetivo del presente expediente es la formalización de un contrato que permita a RTVE disponer de varios proveedores con precios homologados de los diferentes servicios y equipamiento y que garantizarán poder disponer de estos equipos y servicios.

Esto facilitará una mejora en la gestión y en los tiempos de contratación de los equipamientos y servicios. Así como una posible mejora en los precios al homologar proveedores.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Con el objeto de solventar las carencias de equipos de iluminación propiedad de CRTVE, se solicita la realización de un contrato con un proveedor que garantice el suministro que se demanda desde los diferentes programas (informativos, magazines, etc.)

Se recurre a los servicios de este contrato cuando no hay disponibilidad de recursos propios en RTVE

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente consta de un solo lote.

La participación de varios proveedores en el suministro y montaje de los proyectos de iluminación complicaría la coordinación y multiplicaría los medios empleados en el transporte y montaje. Con un solo lote se asegurará la compatibilidad entre los equipos necesarios.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El gasto derivado de este contrato será como máximo de 701.203,50 € que se imputa a los programas que solicitan el servicio.

Para la estimación del importe del contrato se parte de la siguiente previsión de programas en los que habitualmente se ha realizado en años anteriores la contratación de iluminación. En cuanto a los importes unitarios de ha tenido en cuenta los importes abonados en anteriores licitaciones y a las tarifas aportadas por diferentes proveedores.

TIPO DE EVENTO	JORNADAS PRODUCCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
PROMOCIÓN INTERIOR	2	2
PROGRAMA EN CARPA	7	8
PHOTOCALL	2	3
FESTIVAL SAN SEBASTIAN	11	2
EVENTO COMUNICACIÓN	2	12
ALFOMBRA ROJA	7	2
GALA (*)	15	4
PROGRAMAS CON REFUERZO DE ROBOTIZADOS	7	5

(*) Solo se incluye un 10% de los robotizados que suelen utilizarse.

No es posible realizar una previsión sin un proyecto concreto, debido a la variedad de equipos disponibles en el mercado, la constante renovación de los equipos y el personal criterio artístico de cada iluminador.